

INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Psicofarmacología y Drogas de Abuso por la Universidad Complutense de Madrid

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4310671
Denominación Título:	Máster Universitario en Psicofarmacología y Drogas de Abuso por la Universidad Complutense de Madrid
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	El Máster se imparte por profesores de la U.C.M. Puntualmente participan la U.N.E.D., U.A.B., U.V., U.A.M.
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Facultad de Psicología
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de:	10-09-2024

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Aurora Valenzuela Garach
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Irene Delgado Sotillos, Javier Gil Flores
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Presidente/a Panel Doctorado:	Antonio Bueno Garcia
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez
Vocal estudiante:	Carolina de Miguel Márquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

Directriz 2.- El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

MODIFICACIONES NECESARIAS

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El informe de renovación de la acreditación emitido en julio de 2024 señalaba la siguiente modificación necesaria para este criterio:

"Se debe ajustar el desarrollo del plan de estudios a la Memoria de Verificación, para subsanar las discrepancias en créditos de módulos y guías docentes."

Los responsables del título han solicitado la transformación del actual máster en un nuevo programa denominado Máster Universitario en Psicofarmacología y Conductas Adictivas, que sustituirá al título vigente. Dicho proyecto cuenta con informe favorable de viabilidad emitido el 23 de abril de 2025, y se prevé la presentación de la memoria VERIFICA antes de diciembre de 2025.

VALORACIÓN:

Por tanto, las medidas se consideran parcialmente adecuadas. Debe esperarse a comprobar que se solicita la extinción del título y se da paso a la nueva titulación.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El informe de renovación de la acreditación emitido en julio de 2024 señalaba las siguientes recomendaciones para este criterio:

1.- "Se recomienda ajustar las guías docentes a lo recogido en la Memoria de Verificación en cuanto a contenidos y sistemas de evaluación."

Las guías docentes mantienen algunas diferencias respecto a la Memoria de Verificación, como así reconoce la titulación en el propio autoinforme. En cualquier caso, están pasando a una nueva titulación que tiene abierto proceso de Verificación.

2.- "Se recomienda mejorar la coordinación en el título para eliminar los solapamientos entre las asignaturas detectados por los estudiantes."

La universidad presenta algunas actas de coordinación, pero en las mismas no se abordan los solapamientos. No aparece recogido este tema en las actas que se centran en nuevos profesores y proceso de nueva titulación.

3.- "Se recomienda formalizar y sistematizar la coordinación horizontal y vertical del título, reflejando en actas, debidamente firmadas, lo tratado en las reuniones."

Se muestran tres actas 11 de septiembre, 13 de septiembre, 30 de enero. Ninguna de ellas está firmada.

VALORACIÓN:

En consecuencia, las medidas adoptadas en relación con la recomendación 1 se valoran como parcialmente adecuadas hasta la verificación de la nueva memoria. Mientras que las medidas correspondientes a las recomendaciones 2 y 3 se consideran insuficientes.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

El informe de renovación de la acreditación emitido en julio de 2024 señalaba la siguiente recomendación para este criterio:

"Se recomienda fomentar la participación en las encuestas de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el título, en especial estudiantes, con el fin de mejorar la representatividad de los indicadores ofrecidos."

Las evidencias presentadas por la universidad muestran que se ha fomentado la participación en las encuestas y que obtienen adecuadas puntuaciones. Debe verse el evolutivo, si finalmente continuase activa la titulación de cara a próximos procesos de evaluación.

VALORACIÓN:

Por tanto, las medidas adoptadas se consideran parcialmente adecuadas.

En Madrid, a 22 de diciembre de 2025



Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
